



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL  
IXTAPAN DE LA SAL

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.

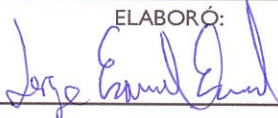
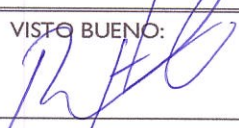
NOMBRE:				TRÁMI TE:	<b>X</b>	SERVICI O:	
<b>CONSTANCIA DE NO ADEUDO</b>							
DESCRIPCIÓN:							
SE HACE CONSTAR MEDIANTE DOCUMENTO QUE EL INTERESADO SOLICITANTE NO TIENE NINGÚN ADEUDO CON EL OPDAPAS, PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGAN.							
FUNDAMENTO LEGAL:	PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ASÍ COMO EL ARTICULO 1ro DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, ARTICULO 13 FRACCIÓN VI, 33 Y 34 FRACCIÓN I, ARTICULO 35, 37,38, 44, 45, 70, 71 Y 78 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 30, 34, 129 Y 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
DOCUMENTO A OBTENER:	<b>CONSTANCIA</b>				VIGENCI A:	TEMPORAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O <b>x</b>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN DEL USUARIO REQUIRENTE.						
REQUISITOS:					FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
	ORIGINAL	COPIA(S)					
• SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL TITULAR DEL OPDAPAS	SI	SI	PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ASÍ COMO EL ARTICULO 1ro DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, ARTICULO 13 FRACCIÓN VI, 33 Y 34 FRACCIÓN I, ARTICULO 35, 37,38, 44, 45, 70, 71 Y 78 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 30, 34, 129 Y 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.  *La documentación solicitada en original es				
• RECIBO PREDIAL VIGENTE	SI	SI					
• CREDENCIAL DEL INE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO	SI	SI					
• CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	SI					
• RECIBO DE PAGO OPDAPAS VIGENTE EN LA FECHA QUE SE SOLICITA	SI	SI					
• TELÉFONO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO	SI	SI					

			únicamente para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es entregada al usuario con sello de acuse, el cual acredita que el trámite se encuentra en proceso.
<b>PERSONAS MORALES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>RECIBO PREDIAL VIGENTE</li> <li>ESCRITURA O CONTRATO DE CERTIFICADO DE COMPRA-VENTA Y TRASLADO DE DOMINIO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN CASO DE NO SER PROPIETARIO</li> <li>CREDENCIAL DEL INE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO</li> <li>CROQUIS DE UBICACIÓN</li> <li>RECIBO DE PAGO OPDAPAS VIGENTE EN LA FECHA QUE SE SOLICITA</li> <li>TELÉFONO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO</li> </ul>	ORIGINAL SI SI SI SI SI SI	COPIA(S) SI SI SI SI SI SI	PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ASÍ COMO EL ARTICULO 1ro DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, ARTICULO 13 FRACCIÓN VI, 33 Y 34 FRACCIÓN I, ARTICULO 35, 37,38, 44, 45, 70, 71 Y 78 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 30, 34, 129 Y 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.  *La documentación solicitada en original es únicamente para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es entregada al usuario con sello de acuse, el cual acredita que el trámite se encuentra en proceso.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>RECIBO PREDIAL VIGENTE</li> <li>ESCRITURA O CONTRATO DE CERTIFICADO DE COMPRA-VENTA Y TRASLADO DE DOMINIO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN CASO DE NO SER PROPIETARIO</li> <li>CREDENCIAL DEL INE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO</li> <li>CROQUIS DE UBICACIÓN</li> <li>RECIBO DE PAGO OPDAPAS VIGENTE EN LA FECHA QUE SE SOLICITA</li> <li>TELÉFONO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO</li> </ul>	ORIGINAL SI SI SI SI SI SI	COPIA(S) SI SI SI SI SI SI	PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ASÍ COMO EL ARTICULO 1ro DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, ARTICULO 13 FRACCIÓN VI, 33 Y 34 FRACCIÓN I, ARTICULO 35, 37,38, 44, 45, 70, 71 Y 78 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 30, 34, 129 Y 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.  *La documentación solicitada en original es únicamente para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es entregada al usuario con sello de acuse, el cual acredita que el trámite se encuentra en proceso.
<b>OTROS</b>			
	ORIGINAL	COPIA(S)	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos (documentación)	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días para dar respuesta al usuario.
VIGENCIA:	NO APLICA.		
COSTO:	\$436.45 MXN		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS OFICINAS DEL OPDAPAS, DIRECTAMENTE EN CAJA.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	PUEDE REALIZAR EL PAGO EN EL BANCO CON EL NUMERO DE REFERENCIA.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL TIEMPO DE RESPUESTA PUEDE VARIAR DE ACUERDO AL TIEMPO EN QUE SE LLEVE A CABO LA DICTAMINACION.		
<p>Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, que no exceda de 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 1.10 del código administrativo del Estado de México, así como el segundo párrafo del artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.</p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.				DIRECCIÓN GENERAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. EN C.P. Y A.P. RAFAEL HUERTA CANO					
DOMICILIO:	CALL E:	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
					N/A		
COLONIA:	IXTAPITA			MUNICIPIO:	IXTAPAN DE LA SAL		
C.P.:	51907	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 A 18:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 721	14 3 11 07		NO APLICA	NO APLICA	<a href="mailto:dir.opdapas@ixtapandelasal.gob.mx">dir.opdapas@ixtapandelasal.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				

:		ATENCIÓN:			
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		N/A	N/A	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TIENE COSTO?				
RESPUESTA:	SI				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNTO TARDA EN REALIZARSE?				
RESPUESTA:	UN TIEMPO NO MAYOR A 3 DIAS HABLES, DEBIDO AL PROCESO DE INSPECCIÓN VISUAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNDO VAN A REALIZAR LA INSPECCIÓN VISUAL?				
RESPUESTA:	UNA VEZ QUE SE TENGA PERSONAL DISPONIBLE PARA REALIZAR DICHA TAREA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DIAS.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:  <hr/> P.L.D ESQUIVEL ESQUIVEL JORGE ARNULFO ENLACE MEJORA REGULATORIA DEL OPDAPAS	VISTO BUENO:  <hr/> L. EN C.P. Y A.P. RAFAEL HUERTA CANO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.A.P.A.S.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15/ENERO DE 2021
---	--	---

